MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016

"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS – 2DO LLAMADO". ID. Nº 307.166

El Director de la Dirección de Contrataciones, Lic. Alberto Mendieta, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Nota D.A. Nº 103 de fecha 17/03/16 remitida por el Sr. Miguel Benítez, Director Administrativo, en la cual se solicita la adquisición de Desmalezadoras.
- Resolución Nº 332 del 25/04/16 "Por la cual se declara desierto el llamado a CD Nº 06/2016.
- Nota de fecha 11/05/16 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Carta de Invitación.
- Invitaciones cursadas.
- Acta de Apertura de fecha 24/05/16.
- Ofertas presentadas por los oferentes: TAO de Oscar Tabacman, T-Max S.A, Emporio Ferretería S.R.L., Agro – Abasto E.I.R.L., ACI de Mario Aponte Cano, A*X Sociedad Anónima, Ferretería Internacional, Molman S.A., Tupi Ramos Generales, Agroveco de Rosbel & Company.

Primeramente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
TAO de Oscar Tabacman	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
✓ T-Max S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Emporio Ferretería S.R.L. ✓	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Agro – Abasto E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ACI de Mario Aponte Cano ✓	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A*X Sociedad Anónima ✓	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ferretería Internacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Molman S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Tupi Ramos Generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
✓ Agroveco de Rosbel & Company	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentadas por las firmas oferentes fueron verificadas a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las Bases y Condiciones.

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de documentaciones de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, quedando de la siguiente manera:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	T.A.O. de Oscar Tabacman	64.350.000
2	Tupi Ramos Generales S.A.	79.410.000
3	ACI de Mario Cesar Aponte	85.500.000
4	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	85.500.000
5	T MAX S.A.	86.250.000
6	Molman S.A.	87.495.570
7	Rosbel y Company S.A. (Agroveco)	87.600.000
8	A * X Sociedad Anónima	88.500.000
9	Ferretería Internacional S.A.	88.500.000
10	Emporio Ferretería S.R.L.	111.363.600

El detalle de las ofertas se encuentra en el ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Posteriormente se solicitan a las firmas, cuyas ofertas fueron aceptadas y se encuentran en las primeras posiciones las documentaciones formales no presentadas al momento de la Apertura de Sobres o que no cuentan con suficiente información respecto al bien ofertado, a fin de proceder a ser analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones, de la siguiente manera;

Por Nota CEO Nº 400/2016 y CEO Nº 411/2016 a la firma T.A.O. de Oscar Tabacman

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Catálogo de producto ofertado.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de desmalezadoras, u otros implementos o maquinarias agrícolas de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).
- Constancia de no ser funcionario público.
- Catálogo de producto ofertado, expedido por el fabricante del mismo.

Por Nota CEO Nº 401/2016 a la firma TUPI RAMOS GENERALES

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de desmalezadoras, u otros implementos o maquinarias agrícolas de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).
- Catálogo de producto ofertado.
- Constancia de no ser funcionario público.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Por Nota CEO Nº 399/2016 y 466/2016 a la firma ACI de Mario Cesar Aponte

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Catálogo de producto ofertado, en castellano.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción y/o facturas con sus respectivas notas de remisión de provisión de desmalezadoras, u otros implementos o maquinarias agrícolas de los 3 (tres) últimos años (2013 2014 y 2015).
- Constancia de no ser funcionario público.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor, conforme formulario establecido en la Carta de Invitación.

Por Nota CEO Nº 424/2016 a la firma AGRO ABASTO de Héctor Chase

- Catálogo de producto ofertado, expedido por el fabricante.
- Autorización del Representante, Fabricante o Distribuidor, conforme formulario establecido.
- Constancia de no ser funcionario público.

Por Nota CEO Nº 423/2016 a la firma T – MAX S.A.

- Catálogo de producto ofertado, expedido por el fabricante.
- Constancia de no ser funcionario público.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

Finalizado el plazo otorgado, remitieron documentaciones los oferentes T.A.O. de Oscar Tabacman, ACI de Mario Cesar Aponte, Agro Abasto de Héctor Chase y T-MAX S.A., no así la firma **TUPI RAMOS GENERALES** y, por lo tanto su oferta queda descalificada.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

Atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verificó que todos los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.

Seguidamente se solicitó por Memorándum UOC Nº 247/2016 a la Dirección General de Talento Humano, informe respecto a los representantes, propietarios y/o socios de las empresas oferentes, si los mismos figuran en el registro de personal del Ministerio de Justicia o en la base de datos del SINARH, las siguientes personas: Francisco Solis, CI Nº 587.508 - Andrea Solis, CI Nº 3.400.740 - Ximena Solis, CI Nº 3.634.175 - Leticia Solis, CI Nº 4.357.161 - Axel Corvalan Amigo, CI Nº 461.997 - Crispín Barrios Fernández, CI Nº 4.658.283 - Miguel Ángel Soler Benítez, CI Nº 3.525.927 - Miguel Ángel Riveros, CI Nº 666.682 - Cesar Raúl Coelho, CI Nº 965.787 - Adalberto Monges , CI Nº 788.910 - Liz Naida Giménez, CI Nº 1.027.512 - Elizabeth Zavala, CI Nº 1.509.995 - Mario Aponte Cano, CI Nº 847.720 - Ricardo Aponte Cano, CI Nº 684.849 - Miryam Manzur, CI Nº 481.237 - Jorge Molas, CI Nº 348.892 - Graciela Vázquez, CI Nº 5.042.114 - Héctor M. Chase, CI Nº 233.618 Oscar Tabacman, CI Nº 3.174.580.

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Al respecto, por Nota DGTH Nº 1127/2016 se remite el informe solicitado, donde se observa que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH:

Miryam Manzur, CI Nº 481.237, MSPyBS, año 2005 – Asistente Técnico

Leticia Solis, CI Nº 4.357.161, Corte Suprema de Justicia, año 2016 - Dactilógrafo

Se considera que las mismas no están imposibilitadas de ofertar en el presente llamado, atendiendo a que la primera ya no se encuentra vinculada a la función pública, y la segunda corresponde al Poder Judicial, por lo tanto no se encuentra impedimento para ejecutar el contrato.

Experiencia: Las firmas T.A.O. de Oscar Tabacman, T-MAX S.A., Agro Abasto de Héctor Chase y ACI de Mario Cesar Aponte, dieron cumplimiento a este requisito.

El margen de preferencia a ser utilizado es: 20%. No se Aplicó.

Verificación de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados:

Se procede a analizar los Catálogos presentados por los oferentes T.A.O. de Oscar Tabacman, T-MAX S.A., Agro Abasto de Héctor Chase y ACI de Mario Cesar Aponte, cuyo resultado se observa en el **ANEXO Nº 2 "VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CATÁLOGO".**

Criterio para desempate de ofertas: Atendiendo el empate entre las firmas Agro Abasto de Héctor Chase y ACI de Mario Cesar Aponte, se procedió a desempatar mediante el primer criterio establecido en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el Anexo 2. Resultando mejor posicionada la oferta de la firma ACI de Mario Cesar Aponte.

Garantía de los productos ofertados: Se solicitó a los oferentes T.A.O. de Oscar Tabacman y ACI de Mario Cesar Aponte por Notas CEO Nº 475 y 474 respectivamente, la remisión de Garantía del producto ofertado, conforme al Numeral 11, Anexo B de la Carta de Invitación.

Al respecto, la firma ACI de Mario Cesar Aponte, presentó Bajo Fe de Juramento la Garantía del Producto Ofertado por el termino de 2 (dos años) contra defectos de fabrica, con repuestos originales y taller especializado con respaldo de la firma CHACOMER SAE, lo cual a criterio de la convocante satisface plenamente lo establecido en los requisitos establecidos.

La firma T.A.O. de Oscar Tabacman, no garantizó el producto bajo declaración jurada y solo señaló que los mismos cuentan con un periodo de funcionamiento de por lo menos 3 (tres) años, lo cual a criterio de la convocante no satisface lo establecido en la Carta de Invitación, por lo que su oferta queda descalificada.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda a la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer:

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS – 2DO LLAMADO" ID. Nº 307.166, a la firma ACI de Mario Cesar Aponte, RUC 847720-5 por un monto total de Gs. 85.500.000 (ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA Incluido, conforme al ANEXO N° 1 **"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Se suscribe el presente Informe, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Lic. Alberto Mendieta Iralta
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2016

"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS - 2DO LLAMADO"

					T.A.O. de Oscar Tabacman			TUPI RAMOS GENERALES S.A.			ACI de Mario Cesar Aponte		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Desmalezadora	UNIDAD	30	UNIDAD	Profield	China	2.145.000	Husqvarna	Sueca	2.647.000	Husqvarna	Japon	2.850.000
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		64.350.000			79.410.000			85.500.000

					AGRO-ABASTO E.I.R.L.			T MAX S.A.			Molman S.A.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Desmalezadora	UNIDAD	30	UNIDAD	Husqvarna	Sueca	2.850.000	Stihl FS 250	Brasil	2.875.000	Husqvarna	Sueca	2.916.519
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		85.500.000			86.250.000			87.495.570

					Rosbel y Company S.A. (Agroveco)			A * X Sociedad Anonima			Ferreteria Internacional S.A.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Desmalezadora	UNIDAD	30	UNIDAD	Husqvarna	Brasil	2.920.000	Husqvarna	China	2.950.000	Husqvarna	Brasil	2.950.000
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		87.600.000			88.500.000			88.500.000

					Emporio Ferreteria S.R.L.		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Desmalezadora	UNIDAD	30	UNIDAD	Husqvarna	China	3.712.120
					PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		111.363.600

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO POR CADA OFERENTE

	T.A.O. de Oscar Tabacman	**ACI de Mario Cesar Aponte**	**AGRO ABASTO de Hector Chase**	**T MAX S.A.**
Marca y Modelo Ofertado:	**PROFIELD - BC-005**	**Husqvarna 143R-II**	**Husqvarna 143R-II**	**STIHL FS-250**
Motor a gasolina, de 2 tiempos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cilindrada: Como mínimo de 41 cm3	43 cm3	41,5 cm3	41,5 cm3	40,2 cm3
Diámetro: No menor a 40 mm.	40 mm	40 mm	40 mm	NO SE VIZUALIZA
Carrera: No menor a 31 mm.	31 mm	33 mm	33 mm	NO SE VIZUALIZA
Potencia: Como mínimo 2 HP/1.45 KW.	2 HP	2,01 HP	1,5 KW	2,2 HP
Peso sin herramienta de corte y protector: No menor a 7 (siete) Kilogramos y no mayor a 9 (nueve) Kilogramos	7,150 Kg	7,6 Kg	7,6 Kg	NO SE VIZUALIZA
Capacidad de Tanque en litros: Entre 0,60 litros (600 cm3) y 1 litro (1000 cm3). Tanque de combustible en la parte inferior para dar mayor seguridad	1000 cm3	0,95 Litros	0,95 Litros	NO SE VIZUALIZA
Herramienta de corte Cuchilla: Recta y Cuchillas para hierba 3 Puntas (3P), Trimcut 40-2, Polycut 40-3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SE VIZUALIZA
Disco de Corte con hilo de nylon (Cabezal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESEMPATE DE OFERTAS

	ACI de Mario Cesar Aponte	**AGRO ABASTO de Hector Chase**
monto de contratos y/o facturaciones presentadas	190.129.000	90.542.000

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia